

En la villa de Ágreda a treinta de Junio de mil novecientos ocho, hora de las nueve, se congregaron en la Plaza del Castejón, previas las correspondientes invitaciones dirigidas por el *Ílmo. Sr. Don VICENTE MARTÍN y CERECEDA*, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, con residencia accidental en la misma, usando licencia, El Muy Iltre. Ayuntamiento presidido por el *Sr. Alcalde Don ANDRES GOMEZ y GONZALEZ*, Abogado de los Tribunales, los tres Juez de Primera Instancia e individuos que forman la Junta de Ornato y reparación del Templo de Nuestra Señora de los Milagros y numeroso vecindario de ambos sexos pertenecientes a todas las clase sociales, con objeto de trasladar los restos de su abuela materna *Doña MARIA PETRA de CASTEJON y ROJAS*, esposa que fue de *Don BLAS de CERECEDA*, sus padres y demás ascendientes que ostentaron el *MARQUESADO de VELAMAZAN* y otros títulos, siendo por el designado, Patronos de la tan venerada Imagen de los Milagros, como siguen siéndolo sus sucesores en el Título de *MARQUES de VELAMAZAN* que actualmente lo usa *Don JOSE MARIA de CASTEJON y OLAZABAL*, desde los Panteones que en estado ruinoso existían en la antigua *IGLESIA de SAN MARTÍN*, erigida en aquella Plaza por *Don DIEGO de CASTEJON* y su esposa *Doña CATALINA GONZALEZ*, entonces *SEÑORES de CASTEJON*, figurando entre tan ilustres inhumados, el *Excmo. Sr. DON MARTÍN PEDRO de CASTEJON y DAVILA*, Marqués de Velamazán, Gramosa y Lanzarote, Conde de Coruña, Paredes y la Ribera, etc., etc., Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara de S.M. con ejercicio, Caballero Gran Cruz de la Real distinguida Orden de Carlos III, Teniente General de los Reales Ejércitos, su esposa *Doña MARIA del PILAR de CASTEJON*, su hijo *Don MARTÍN ANTONIO de CASTEJON y FUENMAYOR, RIO, VINUESA, ALVAREZ, Marqués de VELAMAZAN*, Regidor Perpetuo y preheminentemente del Ayuntamiento de esta Villa y Alcaide de su Castillo y Fortaleza; su consorte *Doña MANUELA MARIA de ROJAS y YERRO*, la nombrada nieta e hija respectivamente *Doña PETRA DE CASTEJON ROJAS*, cuyas inscripciones de los sucesivos enterramientos constan por su orden respectivo, en el oportuno libro cuarto de defunciones a los folios trescientos sesenta, cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos cincuenta y dos, cuatrocientos cinco y cuatrocientos cuarenta y

cinco de este Registro Parroquial; y otros muchos personajes de la familia CASTEJON que sería prolijo enumerar y ocupan tres cajas-ataúdes; conteniendo la primera que mide dos metros de larga por setenta centímetros de ancha en la parte superior y treinta y cinco en la inferior, con profundidad de treinta y ocho y treinta y un centímetros de cabeza y pié, los restos de las personas nombradas que yacían en el Panteón (de la familia de CASTEJON) existente debajo de la Tribuna que se llamaba del lado de la Epístola; y otras dos cajas, ambas de iguales dimensiones, ó sea dos metros de largas, por setenta y veinticinco centímetros de anchas en cabeza y pies, veintiocho de profundidad, contiene los huesos de los demás seres innominados que reposaban en el más antiguo Panteón debajo de la Sacristía, lado del Evangelio, en el mismo Presbiterio, para todos los restos trasladados a la **IGLESIA PARROQUIAL de la MILAGROSA IMAGEN**, a virtud de la autorización eclesiástica concedida por el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis Don SANTIAGO OZCORDE al Don VICENTE MARTIN y CERECEDA, en Decreto de seis de Febrero del corriente año, precedido del favorable dictamen del Iltre. Sr. Provisor y Gobernador eclesiástico Don JUSTO GOÑI, según aparece de la certificación expedida el mismo día, con relación al expediente de su razón, por el Sr. Secretario de Cámara Don MARCELINO JALOZ, sellada con el del Obispado en la ciudad de Tarazona, y a virtud también de la solicitud elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en treinta de Mayo pasado, para obtener el correspondiente permiso civil.

Colocados los ataúdes a la entrada que daba acceso ruinoso templo, sobre mesa enlutada y sitio escogido, decorosamente dispuesto en forma de capilla ardiente, llegaron los cabildos de las dos Parroquias de San Miguel y de los Milagros, oficiando el Arcipreste Don VICENTE CALONGE, y entonadas las preces de rúbrica, se formo cortejo fúnebre, que recorriendo sus curso por varias calles de la población con lucido acompañamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el mencionado Don VICENTE MARTÍN y CERECEDA y su pariente Don JOSE JOAQUIN de CERECEDA y MAULEON, Abogado y Juez Municipal e interino de primera instancia de esta Villa y su Partido, teniendo el primero además la representación de la referida Junta de Ornamento y reparación del Templo de Nuestra Señora de los Milagros, término en esta Parroquia; celebrándose a continuación un solemne funeral, por las almas de tan esclarecidos difuntos, quedando las cajas-ataúdes depositadas, en

una dependencia de la misma Iglesia, para ser colocadas en el interior del Presbiterio y cubierto este nuevo Panteón con puerta y los materiales necesarios , y la lápida dedicatoria, de antemano dispuesta, que lleva inscrita esta correspondiente fecha, cuya colocación será el complemento de esta acta, firmando a continuación las Autoridades, individuos de la Repetida Junta de Párrocos, con el invitante, que inició y ha llevado a cabo con la corporación de todas, tan solemne como piadosa ceremonia religiosa; de que doy fe, fecha ut supra.

SIGUEN FIRMAS :

*Dr. VICENTE CALONGE,
PARROCO*

ANDRES GÓMEZ

VICENTE MARTÍN CERECEDA

JOAQUIN de CERECEDA

*DR. TOMAS RUIZ
Ecónomo*

VICTORIANO ALONSO

FRANCISCO CACHO

EZEQUIEL TUDELA

VICENTE de la MATA

FEDERICO JIMENEZ SIERRA

JOSE SANCHEZ CARRASCOSA

FRANCISCO CORELLA.

ARCHIVO PARROQUIAL de AGREDA

Libro 15 Fólíos 355v a 359v

Transcripción : Francisco Javier Palacios Moya (2011)